PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2025
( )

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO:

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL

Yumbo, mayo de 2025

Proyectó: Soraida Cardozo Lozano

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2025
( )

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Yumbo, 29 de mayo de 2025.

Señores:
HONORABLES CONCEJALES
Concejo Municipal
Yumbo.

Presento a consideración y aprobación de esa Honorable Corporación, el Proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", cuyo contenido se encuentran debidamente soportado en la Constitución Política y en normas legales y reglamentarias vigentes.

De conformidad con el Decreto Nacional 111 de 1996, que compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, y el Acuerdo 029 de 2024, Estatuto de Presupuesto Municipal, cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Las mismas normas contemplan que, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y gastos, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.

Se requiere adicionar de acuerdo con certificaciones expedidas por parte del Tesorero General del Municipio de Yumbo, con corte al 30 de abril de 2025, por valor de mil trescientos noventa millones trescientos noventa y un mil setecientos noventa y un pesos con quince centavos ($1.390.391.791.15) por concepto de:

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - *www.yumbo.gov.co*
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2025
( )

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

TESORERIA MUNICIPAL DE YUMBO CERTIFICACIONES	
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	165,459,321.00
RF. ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	748.00
REINT. Ingresos Corrientes de libre destinación	1,224,931,722.15
TOTAL ADICIONAR...$	1,390,391,791.15

Efectuar a la vez traslados presupuestales, dentro del cual se está modificando la dependencia, programa de algunos proyectos de inversión por valor de cuatrocientos sesenta y dos millones quinientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y siete pesos con ochenta y cinco centavos ($462.568.277.85).

Dadas las consideraciones expuestas, el Gobierno Municipal confía en el trámite y aprobación oportuna de este Proyecto de Acuerdo.

Cordialmente,

EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA
Alcalde Municipal

Proyectó: Soraida Cardozo Lozano – Profesional Especializada, Funciones de Presupuesto
Elaboro: Soraida Cardozo Lozano – Profesional Especializada, Funciones de Presupuesto
Reviso: María Victoria Echeverry Moreno – Secretaria de Hacienda

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2025
( )

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

PROYECTO DE ACUERDO

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en los Artículos 352 y 313, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, el Acuerdo No. 029 de diciembre del 2024 y,

CONSIDERANDO:

1) Que los artículos 79, 80, 81 del Decreto 111 de 1996 y 57 del Acuerdo 029 de 2024, en el artículo 64. ADICIONES PRESUPUESTALES. El Presupuesto General del Municipio se podrá adicionar en los rubros de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, durante su ejecución, cuando:

   a) La iniciativa sea del Alcalde Municipal
   b) Se realice mediante Acuerdo del Concejo Municipal
   c) Los proyectos de inversión a financiar estén previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.
   d) Se cuente con ingresos efectivos adicionales a los proyectados al momento de la aprobación del Presupuesto General, bien sea rentas o recursos de capital, certificados por el contador del Municipio de Yumbo, donde se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para la adición. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por su jefe de contabilidad.

2) Que el Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto". En su artículo 82 establece, La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general.

3) La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35). Y en cumplimiento al Acuerdo 029 de 2024, en el artículo ARTICULO 67. TRASLADOS PRESUPUESTALES. Consiste en surtir una apropiación insuficiente agotada con los recursos sobrantes de otra, con lo cual no se alteran los techos o el monto total del presupuesto. Constituyen un mecanismo de recomposición de las apropiaciones presupuestales.

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2025
( )

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

La disponibilidad libre y suficiente de apropiación para efectuar los traslados presupuestales será certificada por la Secretaria de Hacienda en cada sección del Presupuesto General.

4) Que de Conformidad con el Acuerdo 027 del 02 de diciembre del 2024 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOICIONES" en su capítulo III DISPOSICIONES GENERALES: Articulo 8.6. Modificaciones Presupuestales. Los representantes legales de los órganos que hacen parte del presupuesto Municipal no podrán adicionar y/o modificar sus presupuestos aprobados por Acuerdo del Concejo Municipal y/o Decretos expedidos por facultades concedidas al Alcalde Municipal, excepto cuando se trate de asignaciones, distribuciones o modificaciones a las distribuciones efectuadas al presupuesto que trata los numerales 8.1, 8.2, 8.3 y 8.4.

5) Que se requiere adicionar de acuerdo con certificaciones expedidas por parte del Tesorero General del Municipio de Yumbo, con corte al 30 de abril de 2025 para proyectos de Inversión, por valor de mil trescientos noventa millones trescientos noventa y un mil setecientos noventa y un pesos con quince centavos ($1.390.391.791.15), según solicitud enviada desde el Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio no.105.44.38.330 del 23 de mayo y alcance según oficio no.105.44.38.336 del 28 de mayo de 2025.

6) Efectuar a la vez traslados presupuestales, dentro del cual se está modificando la dependencia y programa de algunos proyectos de inversión por valor de cuatrocientos sesenta y dos millones quinientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y siete pesos con ochenta y cinco centavos ($462.568.277.85).

7) Que el impacto de la adición e incorporación propuesta tiene un efecto neto incrementando los Ingresos y los gastos en mil trescientos noventa millones trescientos noventa y un mil setecientos noventa y un pesos con quince centavos ($1.390.391.791.15), dando origen a las modificaciones presupuestales que se proponen en el presente Acuerdo.

8) Que, en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Nacional 111/96 y el Acuerdo 029 de 2024, el Alcalde Municipal presentó con la debida sustentación y soportes el Proyecto de Acuerdo sobre modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia Fiscal del 2025.

9) Que el proyecto presentado por la Administración fue discutido y tramitado conforme al Estatuto Orgánico del Presupuesto y que el mismo cumple con la normatividad y requisitos constitucionales sobre hacienda pública, presupuesto, Marco Fiscal de Mediano Plazo, límites de gastos de la Ley 617/2000 y destinaciones de gastos, entre

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

otras.

10) Que el Profesional Universitario – Contador, de la Secretaria de Hacienda, certificó la disponibilidad de recursos con los cuales se pueden efectuar adiciones al presupuesto General de Municipio para la actual vigencia fiscal 2025.

11) Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que se incrementan los ingresos y los gastos en la misma proporción.

12) Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se proponen efectuar al presupuesto del 2025 respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal, igualmente las modificaciones solicitadas fueron aprobadas por el COMFIS, como consta en el acta No. 010 del veintidós de (22) de mayo de 2025.

13) Que igualmente en el acatamiento del artículo 7° de la ley 819 de 2003, los gastos adicionales propuestos en esta modificación presupuestal tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución.

14) Que, con fundamento en los considerandos anteriores, es viable fiscal, técnica, y legalmente proceder con la expedición de las modificaciones propuestas por la Administración Municipal al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2025 y dictar otras disposiciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuase adiciones al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del año 2025, por mil trescientos noventa millones trescientos noventa y un mil setecientos noventa y un pesos con quince centavos ($1.390.391.791.15) así:

Sección	Dependencia	Fuente Mpio	Fuente CGR	Fondo	Codigo Presupuestal	DETALLE	ADICION
						Total ingresos presupuesto general	
01						Administración Central	
01					1	Ingresos	
01					1.1	Ingresos Corrientes	
01					1.1.01	Ingresos tributarios	
01					1.1.01.02	Impuestos indirectos	
01					1.1.01.02.300	Estampillas	
01	15	3143	123119	00.00	1.1.01.02.300.61	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	165,459,321.00
01					1.2	Recursos de capital	
01					1.2.05	Rendimientos financieros	
01					1.2.05.02	Depósitos	
					1.2.05.02.002	Recursos de forzosa inversion-con destinacion especifica	
					1.2.05.02.002.03	RF. Otros Recursos con destinacion especifica	

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - *www.yumbo.gov.co*
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2025
( )

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Sección	Dependencia	Fuente Mpio	Fuente CGR	Fondo	Codigo Presupuestal	DETALLE	ADICION
01	15	4732	132301	00.00	1.2.05.02.002.03.24	RF. ESTAMPILLA PARA LA JSUTICIA FAMILIAR	748.00
					1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	
					1.2.13.01	Reintegros	
					1.2.13.01.001	Recursos de libre destinación	
01	15	1702	131111	00.00	1.2.13.01.001.01	REINT.Ingresos Corrientes de libre destinación	1,224,931,722.15
						TOTAL ADICION	1,390,391,791.15

ARTICULO SEGUNDO: ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS. Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales en el Presupuesto de gastos Municipio de Yumbo de la vigencia fiscal de 2025, por valor de mil trescientos noventa millones trescientos noventa y un mil setecientos noventa y un pesos con quince centavos ($1.390.391.791.15), así:

Sección	Sector	Programa	Subprograma	PROGRAMA	ADICIÓN
04	45			GOBIERNO TERRITORIAL	-
04	45	4501		Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	-
04	45	4501	1000	Intersubsectorial Gobierno	1,390,391,791.15
				TOTAL ADICION.....$	1,390,391,791.15

ARTICULO TERCERO: CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2025: Contracredítese las siguientes apropiaciones previstas en el presupuesto de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal de 2025, por valor de cuatrocientos sesenta y dos millones quinientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y siete pesos con ochenta y cinco centavos ($462.568.277.85). Así:

Sección	Sector	Programa	Subprograma	PROGRAMA	CONTRACRÉDITO
04	45			GOBIERNO TERRITORIAL	-
04	45	4599		Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	-
04	45	4599	1000	Intersubsectorial Gobierno	462,568,277.85
				TOTAL CONTRACREDITO.....$	462,568,277.85

Proyectó: Soraida Cardozo Lozano

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2025
( )

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

ARTICULO CUARTO: CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2024: Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales en el Presupuesto de gastos del Municipio de Yumbo de la vigencia del 2025, por valor de cuatrocientos sesenta y dos millones quinientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y siete pesos con ochenta y cinco centavos ($462.568.277.85). Así:

Sección	Sector	Programa	Subprograma	PROGRAMA	CRÉDITO
04	45			GOBIERNO TERRITORIAL	-
04	45	4501		Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	-
04	45	4501	1000	Intersubsectorial Gobierno	462,568,277.85
				TOTAL CREDITO.....$	462,568,277.85

ARTICULO QUINTO: PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE INVERSIONES. El presente Acuerdo en las partes y componentes que sean del caso, se incorporará y se considera incorporado al Plan de Desarrollo del Municipio 2024 - 2027 y su Plan Plurianual de Inversiones, modificándolos en los apartes pertinentes, que ajustan automáticamente el Plan Plurianual de Inversiones. El Departamento de Planeación Municipal establecerá un mecanismo que permita, periódica o permanentemente, mantener actualizado el plan plurianual de inversiones y la matriz de metas, indicadores, proyectos y en general todos los componentes del Plan de Desarrollo.

ARTICULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los ( ) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

PRESENTADO POR:

EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA
Alcalde Municipal

Proyectó: Soraida Cardozo Lozano – Profesional Especializada, Funciones de Presupuesto
Elaboro: Soraida Cardozo Lozano – Profesional Especializada, Funciones de Presupuesto
Reviso: María Victoria Echeverry Moreno – Secretaria de Hacienda

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcázar
PBX: 651 66 00 - www.yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod.Postal: 760501
contactenos@yumbo.gov.co